

ASOCIACION NACIONAL DE
FUNCIONARIOS
MINISTERIO DE EDUCACION
A N D I M E

SANTIAGO, Julio 02 de 1992.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

Señor Presidente:

La Ley Nº19.119, promulgada en Enero del presente, re conoce a los funcionarios del Ministerio de Educación un aumento de grados de los cargos de la planta de personal del Ministerio a contar del 01.11.91 y fa culta al Sr. Presidente de la República para que en el plazo de 180 días median te Decreto con Fuerza de Ley modifique las plantas, de acuerdo a las funciones que se desarrollan en el ministerio, efectuando los encasillamientos a que de lugar. Lo anterior establece la ley, se aplicará también a los actuales funcio narios a contrata.

Sobre lo anterior la Directiva de la Asociación de - Funcionarios quiere expresar en primer lugar a U.S. su más sincero agradecimien to por esta iniciativa que permite nivelar nuestras rentas al de otros Servi cios Públicos por una parte y racionalizar nuestros escalafones de personal de modo de mejorar las condiciones para una Carrera Funcionaria en este sector.

La facultad mencionada se logró a pesar de la oposi-- ción del Senado, gracias a una activa movilización de nuestros Asociados, la - gestión de esta Directiva y la participación del Sr. Ministro de Educación en - la discusión final del Congreso.

Hoy se han elaborado los Decretos con Fuerza de Ley - que fija las nuevas plantas del personal; en ellos se establecen los tramos y niveles para los distintos escalafones, se determinan los requisitos genera-- les y se indican los cargos de contrata que pasaran a la planta.

SANTIAGO, Julio 02 de 1992.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

Señor Presidente:

La Ley Nº19.119, promulgada en Enero del presente, re-
conoce a los funcionarios del Ministerio de Educación un aumento de grados de
los cargos de la planta de personal del Ministerio a contar del 01.11.91 y fa-
cultas al Sr. Presidente de la República para que en el plazo de 180 días median-
te Decreto con Fuerza de Ley modifique las plantas, de acuerdo a las funciones
que se desarrollan en el ministerio, efectuando los encasillamientos a que de
lugar. Lo anterior establece la ley, se aplicará también a los actuales funcio-
narios a contrata.

Sobre lo anterior la Directiva de la Asociación de -
Funcionarios quiere expresar en primer lugar a U.S. su más sincero agradecimien-
to por esta iniciativa que permite nivelar nuestras rentas al de otros Servi-
cios Públicos por una parte y racionalizar nuestros escalafones de personal de
modo de mejorar las condiciones para una Carrera Funcionaria en este sector.

La facultad mencionada se logró a pesar de la oposi-
ción del Senado, gracias a una activa movilización de nuestros Asociados, la -
gestión de esta Directiva y la participación del Sr. Ministro de Educación en -
la discusión final del Congreso.

Hoy se han elaborado los Decretos con Fuerza de Ley -
que fija las nuevas plantas del personal; en ellos se establecen los tramos
y niveles para los distintos escalafones, se determinan los requisitos genera-
les y se indican los cargos de contrata que pasaran a la planta.

Sobre este último punto quisiéramos solicitar su importante apoyo para este sector de funcionarios que cada año ve peligrar su estabilidad laboral y que además permanece fuera de una justa Carrera Funcionaria quedando supeditada su permanencia y promoción a la discrecionalidad de cada Jefatura. En la actualidad el número de estos funcionarios es de 520 personas y el cupo de traspasados autorizado por el Ministerio de Hacienda y de Educación es de 300 en base al criterio sólo de antigüedad, estableciendo como piso de traspaso el 31.12.80.

Lo anterior deja fuera un importante y cualitativo contingente de personas que se encuentran desempeñando funciones de responsabilidad como Jefaturas de Proyectos, estudios, Departamentos o realizando importantes funciones de Supervisión y diagnóstico educacional y/o con significativos estudios de grado o post-grado que el Estado si quiere modernizar o profesionalizar su gestión para un mejor servicio debería considerar en sus plantas permanentes, satisfaciendo también la íntima aspiración de estas personas de lograr un empleo estable con expectativas de desarrollo. Todo esto en un momento en que por única vez se entrega esta facultad a un gobierno democrático que tiene la intención de saldar una deuda social, que en este caso se originó en la Ley de Adecuación de Plantas del Ministerio de Educación del año 1989, donde un número de personas con menores antecedentes y antigüedad ingresaron a las plantas bajo la discrecionalidad de las autoridades de la época.

Por tales razones solicitamos su decisión para aumentar a lo menos en 60 cargos de contratados que pasen a la planta para considerar el perfil de los funcionarios anteriormente descritos, privilegiando para este grupo, antecedentes de mérito y excelencia, tales como, si desempeñan funciones de responsabilidad (Jefaturas o Proyectos) y/o Estudios (Títulos, Postítulos y/o cursos).

Esta medida mejoraría el nivel profesional del Ministerio y no afectaría la flexibilidad en personal por cuanto su Mensaje N°64-324 inicia un Proyecto de Ley en el congreso que mejorará pensiones, produciendo sin duda efectos de renovación del personal también en este Ministerio. Por otra parte, no podría hacerse un análisis comparativo con otros Servicios similares, por cuanto ellos, no sufrieron las injusticias originadas por la Ley de Adecuación de Plantas, mencionadas anteriormente. La rectificación solicitada aún es tiempo de remediar por cuanto el D.F.L. si bien se encuentra en Contraloría General, esta institución aún no Toma Razón de su contenido.

Debe considerarse además que tales personas tienen antigüedad en el Servicio entre 2 y 12 años, sus contratos han sido renovados anualmente en todo este tiempo, lo cual prueba la eficacia de su gestión. En el sector privado estos contratos ya tendrían el carácter de indefinido. Además la oportunidad que ofrece esta ley es posible que no se repita en muchos años más, situación que no puede ser dejada de lado para estos funcionarios y el Ministerio de Educación.

///..

Por último señalamos a U.S. que estas personas tienen seguridad en sus Autoridades Gubernamentales y saben también que esta decisión ya no es de competencia de Parlamentarios de oposición o de Senadores designados, sino del Ejecutivo, cuya facultad le fue otorgada mediante la Ley Nº19.119 a la cual esta Asociación auspició en forma activa concurriendo al Congreso en todas sus instancias de discusión.

Con la confianza de contar con su sabia decisión sobre lo expuesto y con el respeto que su máxima autoridad nos merece se despiden atentamente de U.S.



RENATO JIMENEZ PAEZ
Secretario ANDIME

RAUL DE LA PUENTE PEÑA
Presidente ANDIME

c/c Sr. Ministro de Educación
c/c Sr. Ministro de Hacienda
c/c Sr. Subsecretario de Educación
c/c Sr. Sub-Director de Presupuestos
Ministerio de Hacienda.

Código RPC	Panel Ingreso De Datos	Fecha 06-JUL-1992
Nip 92/14921__-__	Hora 11:04	Tipodoc CAR
Numdoc _____	Fechadoc 02-JUL-92	Destinatario PAA
Firma Raúl_de_la_Fuente_Peña_____		Sexo __
Institución o	Asoc._Nacional_de_Funcionarios_Min._Educación	
Dirección	_____	Región RM__
Ciudad	Santiago_____	País CHI
Derivada CBE	Fecha 06-JUL-92	Nop _____
---	-----	Necesita Respuesta S
		Nop Relacionado _____
Resumen	EXPONEN PROBLEMA INESTABILIDAD LABORAL FUNCIONARIOS A CONTRATA, SO- LICITAN SU DECISION PARA TRASPASAR A LO MENOS 60 CARGOS A LA PLAN- TA.SABEN DECISION DEPENDE DEL EJECUTIVO, SEGUN LEY 19.119.	

|Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction_completed_--_1_records_processed.

Char Mode: Replace Page 1

Count: *1

Trotsky

Uutis



Ant. 92/14921

CBE. 92/14921

Santiago, 15 de julio de 1992

ARCHIVO

Señor
Raúl de la Fuente Peña
Presidente Asociación Nacional de
Funcionarios Ministerio de Educación
Santiago.-

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 02 de julio reciente, en que exponen el problema de la inestabilidad laboral de los funcionarios a contrata.

Al respecto, cumplo con informarles que hemos enviado copia de su carta al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
PP CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial